HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN Nº: 382

VISTO:

La realización de la Segunda Edición del Festival "El Jopará Teatral Correntino", que se desarrollará del 23 al 31 de Octubre de 2026 en la ciudad de Corrientes, con funciones en el Espacio Mariño, el Teatro Flotante y el Teatro de la Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Festival "El Jopará Teatral Correntino" constituye una propuesta cultural impulsada desde las salas teatrales independientes de la ciudad de Corrientes, orientada a promover el encuentro, el intercambio y la circulación de producciones escénicas de distintos puntos del país.

Que, esta Segunda Edición reúne obras provenientes de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, consolidando un espacio de integración regional que favorece el diálogo entre artistas, compañías, grupos teatrales y públicos diversos.

Que la iniciativa contribuye al fortalecimiento de la actividad teatral independiente, promoviendo la visibilidad de las producciones, el intercambio de experiencias y la diversidad de lenguajes, estéticas y perspectivas que enriquecen el patrimonio cultural.

Que, la programación contempla propuestas que abordan temáticas vinculadas con la memoria, la identidad, los vínculos familiares, las problemáticas sociales, las relaciones humanas y la reflexión sobre la realidad, poniendo de manifiesto el valor del teatro como herramienta de expresión, comunicación y construcción colectiva.

Que, las funciones se desarrollarán en tres espacios culturales de la Ciudad: el Espacio Mariño, ubicado en Santa Fe 847, el Teatro Flotante, en la intersección de La Rioja y Costanera y el Teatro de la Ciudad, situado en Pasaje Villanueva 1470, salas independientes que sostienen una labor permanente de producción, exhibición y difusión de las artes escénicas.

Que, la participación de artistas y elencos de distintas provincias fortalece los vínculos culturales entre territorios, impulsa la circulación de obras y contribuye al desarrollo de redes de cooperación entre los trabajadores del sector teatral.

Escaneado con CamScanner

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN Nº: 382

Que, el sostenimiento de estos encuentros resulta fundamental para el crecimiento de la escena independiente, la generación de oportunidades laborales para artistas y técnicos, la formación de espectadores y la ampliación del acceso de la ciudadanía a las manifestaciones culturales.

Que, el Festival "El Jopará Teatral Correntino" representa, asimismo, una oportunidad para reafirmar el valor de las salas independientes como espacios de producción, encuentro comunitario, participación ciudadana y desarrollo cultural de la ciudad de Corrientes.

Que, resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante (HCD) acompañe y reconozca las iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural local, la integración regional y la promoción de las artes escénicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Segunda Edición del Festival El Jopará Teatral Correntino"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Segunda Edición del Festival "El Jopará Teatral Correntino", que se desarrollará del 23 al 31 de Octubre de 2026 en la ciudad de Corrientes, con la participación de producciones teatrales de Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: DESTACA el aporte del festival al fortalecimiento del teatro independiente, la circulación de producciones escénicas, el intercambio artístico regional y la promoción de la diversidad cultural.

ARTÍCULO 3º: RECONOCE la labor de las salas organizadoras, el Espacio Mariño, el Teatro Flotante y el Teatro de la Ciudad, por su compromiso con el desarrollo, la producción y la difusión de las artes escénicas, así como con la construcción de espacios de encuentro para artistas y espectadores.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 22 de Octubre de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 382

ARTÍCULO 4º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
LG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serrano Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner